



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)
Gasto por Categoría Programática
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas	74,186,354.00		74,186,354.00	11,166,626.18	11,166,626.18	63,019,727.82
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones	71,884,114.00		71,884,114.00	11,166,626.18	11,166,626.18	60,717,487.82
Prestación de los Servicios Públicos						
Provisión de los Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión	71,884,114.00		71,884,114.00	11,166,626.18	11,166,626.18	60717487.82
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo	2,152,240.00		2,152,240.00			2,152,240.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	2,152,240.00		2,152,240.00			2,152,240.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos	150,000.00		150,000.00			150,000.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales	150,000.00		150,000.00			150,000.00
Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto	74,186,354.00		74,186,354.00	11,166,626.18	11,166,626.18	63,019,727.82

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública 2023